

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de abril de 2021

Número 5759-IV-Bis

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, presentadas por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo IV Bis

Miércoles 14 de abril



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de abril de 2021.

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 114 IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, ante de la Mesa Directiva, la siguiente Moción Suspensiva AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, con base en los siguientes:



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

ANTECEDENTES:

- a. Con fecha 26 de marzo de 2021, el Ejecutivo Federal remitió a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, la Iniciativa al "Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos".
- b. Mediante oficio de Mesa Directiva No. D.G.P.L. 64-II-5-3292 Exp. 11280 de fecha 29 de marzo de 2021, se hizo de conocimiento que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, remitida por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados, sería turnada a la Comisión de Energía para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- c. Con fecha 31 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la Comisión de Energía aprobó el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, propuesta por el Ejecutivo Federal".

- d. Con fecha 06 de abril de 2021, se celebró la Mesa de Diálogo con relación a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, remitida por el Ejecutivo Federal", en términos de lo establecido por el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto "Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos" por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, propuesta por el Ejecutivo Federal".
- e. En sesión de fecha 07 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados informó a la asamblea que el viernes 26 de marzo del año en curso, se recibió del titular del Ejecutivo federal la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, la cual se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión y se solicitó que se actualizarán los registros parlamentarios.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo con el artículo 114 IX del Reglamento de la Cámara de Diputados (en adelante el "Reglamento"), se establece el recurso para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.
- II. Que de acuerdo con el artículo 122 numeral 1 y 2 del Reglamento, dicha moción tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno, la cual deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en lo general del asunto del cual se quiere suspender su discusión.
- III. Que el tratamiento Procedimental por Parte de la Mesa Directiva a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, recibido el 26 de marzo de 2021, no se le dio inicialmente el turno pertinente a esta Honorable Asamblea, ya que tan sólo sería turnada a la Comisión de Energía para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

para opinión, el 29 de marzo de 2021, y solo hasta el final del procedimiento se le informó en sesión de fecha 07 de abril de 2021, a esta Honorable Asamblea que el viernes 26 de marzo del año en curso, se recibió del titular del Ejecutivo federal la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

- IV. Que el tratamiento del Dictamen en la Junta Directiva en la Comisión de Energía, no consideró abrir el diálogo convocando a Parlamento Abierto entre sociedad civil, expertos en el tema respecto al dictamen en comento, así como los integrantes de la Comisión de Energía.
- V. Que la Comisión dictaminadora de Energía, respecto a la Mesa de Trabajo que convocó a expertos en el tema, realizada el 06 de abril de 2021, no otorgaron la participación a todas y todos los Diputados integrantes de la Comisión, sólo acotaron la participación a 1 experto representando a cada Grupo Parlamentario, por lo que no se puede considerar que el Dictamen presentado, se encuentra suficientemente estudiado.
- VI. De ahí que el procedimiento legislativo deber ser revisado para dar solidez a las reformas planteadas, considerando la afectación que las



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional LXIV Legislatura

disposiciones previstas en el presente Dictamen generarán a las personas que figurarán como sujetos de las mismas.

Finalmente, tomando en cuenta la falta de estudio por la Comisión de Energía y por las consideraciones expuestas, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva los siguientes:

PETITORIOS:

PRIMERO. – Se suspenda la discusión del Dictamen de la Comisión de Energía, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

SEGUNDO.- Se devuelva el Dictamen a la Comisión de Energía con el objeto de ampliar el estudio de la Minuta objeto del Dictamen, convocando a un Parlamento Abierto, con la finalidad de escuchar y valorar las aportaciones de la sociedad civil, expertos en la materia en conjunto con las y los integrantes de la Comisión de Energía.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FEDERAL JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

Ccp. Diputado Juan Cartos Romero Hicks, Coordinador del GPPAN

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; ReginaldoSandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdéz, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/